Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento despido/ceses en general 318/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Nikola Kostadinov Skabrin contra la empresa Transportes Irene y Noelia S.L., fondo de garantia salarial, sobre despido, se ha dictado sentencia número 459/2015, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Que estimando como estimo la demanda formulada por Nicola Kostadinov Skabrin frente a Transportes Irene y Noelia S.L. con intervención del fondo de garantia salarial, debo declarar y declaro la improcedencia del despido del trabajador, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada a estar y pasar por esta declaración, y a que en el plazo de cinco días opte por escrito presentado ante este Juzgado entre la readmisión de Nicola Kostadinov Skabrin en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, o bien le indemnice en la suma de 641,71 euros en concepto de indemnización legal. La opción por la indemnización determinará la extinción del contrato de trabajo, que se entenderá producida en la fecha del cese efectivo en el trabajo.

En caso de que se opte por la readmisión, el trabajador tendrá derecho a los salarios de tramitación a razón de 46,67 euros diarios

Asimismo se condena a Transportes Irene y Noelia S.L. a abonar a Nicola Kostadinov Skabrin la cantidad de 2.891,55 euros. Cantidad que habrá de ser incrementada con el 10% por mora."

Y para que sirva de notificación en legal forma a Transportes Irene y Noelia S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 13 de agosto de 2015.-La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º I.-6877